

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 NOV 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de dos (2) técnicos sociales, para desempeñarse en el Departamento de Análisis Aplicado, de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación;-----

II) que por Resolución del Ministerio de Desarrollo Social N° 1439/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017 (Expediente Trámite Genérico N°4560/2017), se convocó a un llamado público y abierto de méritos y antecedentes para la contratación de dos (2) técnicos sociales, para desempeñarse en el Departamento de Análisis Aplicado, de la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", en régimen de Contrato de Trabajo;-----

III) que en el expediente relacionado el Tribunal del Concurso se pronunció en los términos del Acta N° 3 (Fallo Final), de fecha 23 de marzo de 2018;-----

IV) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso;-----

CONSIDERANDO: I) que oportunamente se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, por los Decretos N° 118/014 de 30 de

3082/2018

abril de 2014, 223/013 de 1º de agosto de 2013, artículo 525 inciso 3 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y demás normativa vigente;-----

II) que conforme surgen de las actuaciones del Departamento de Carrera Funcional del Área Gestión Humana del Ministerio de Desarrollo Social, Germán Busch, titular de la cédula de identidad N°4.533.827-0 y Rosina De Murcia, titular de la cédula de identidad N°4.339.358-3 manifestaron la renuncia al cargo concursado, procediendo conforme el orden de prelación resultante del presente llamado;-----

III) que en consecuencia, corresponde proceder conforme el orden de prelación resultante del llamado de referencia (Expediente Trámite Genérico N°4560/2017);-----

IV) que de acuerdo a lo informado por la Oficina Nacional de Servicio Civil, en informe de fecha 16 de agosto de 2018, de acuerdo a la información obtenida de los Registros (RVE, SGH) y de la declaración jurada no surgen inscripciones que obstaculice el presente ingreso;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

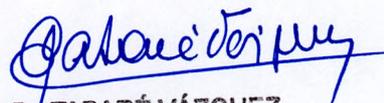
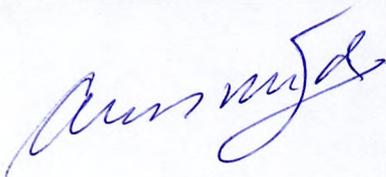
RESUELVE:

1º) Autorízase al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, a contratar a la Sra. SOFIA MACHADO IFRAN, titular de la cédula de identidad N°4.843.147-1, bajo la modalidad de contrato de trabajo, regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 del 20 de agosto de 2013, para desempeñar tareas técnicas en la Dirección Nacional de Promoción Sociocultural, Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", con una carga horaria de 40 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 56.227,91 (pesos uruguayos

cincuenta y seis mil doscientos veintisiete con 91/100), a valores enero 2018 y por un período de dos (2) años.-----

2º) Esta erogación se financiará con cargo al Inciso 15, Unidad Ejecutora 001, Programa 401, Proyecto 000, Grupo 0, Objeto del Gasto 559.035, Financiamiento 11.-----

3º) Notifíquese y regístrese la presente contratación en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

CONTRATO DE TRABAJO. En la ciudad de Montevideo, el día de dos mil dieciocho comparecen: **POR UNA PARTE:** el Estado -Ministerio de Desarrollo Social, representado en este acto por la **Sra. Graciela Mazzuchi C.I. N° 1.987.283-6** en su calidad de Directora de la Unidad Ejecutora, con domicilio en 18 de julio 1453, de esta ciudad. **POR OTRA PARTE:** el **Sra. Sofía Machado Ifran**, titular de la Cédula de Identidad N° **4.843.147-1**, con fecha de nacimiento 11/10/1991, Credencial Cívica: Serie CMI N° 13624, domiciliada en **Guatemala M 38 S19**, departamento de **Canelones**, teléfono 098757842, correo electrónico **sofi9114@gmail.com**, quienes acuerdan la celebración de un contrato de trabajo el que se registrá por las siguientes cláusulas que se estipulan:

1) ANTECEDENTES. El presente contrato se realiza bajo la modalidad de contrato regulado por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de Agosto de 2013, así como demás normas concordantes del citado cuerpo normativo.

2) OBJETO. El objeto de este contrato consistirá en la prestación por parte del **Sofía Machado Ifran** de tareas Técnicas en el Inciso 15.

3) PLAZO. El plazo será de 2 (dos) años, contados a partir de la fecha de suscripción.

4) REMUNERACIÓN. La retribución nominal mensual será de \$ 56.227,91 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil doscientos veintisiete con 91/100), valores enero 2018, por una carga horaria efectiva de 40 horas semanales.

5) REGISTRACIÓN. El presente contrato se inscribirá a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.) en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

6) OTORGAMIENTO. Las partes constituyen como domicilio especial el enunciado ut supra y establecen como medio fehaciente de la notificación el telegrama colacionado. El domicilio constituido por el/la contratado/a se tendrá por válido, hasta tanto este no notifique en la forma fehaciente cualquier modificación al respecto. Y para constancia firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicado.-